



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA
No. 4915 DE 2015.**



Entre los suscritos **SANTIAGO ANDRÉS MARROQUIN VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.422.614 de Bogotá, en su calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Decreto No.824 del 20 de Mayo de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Junio de 2016 según consta en Acta No. 21 de la misma fecha, facultado para contratar en nombre de **LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, mediante Resolución Ministerial 2649 del 16 de Noviembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 4915 del 9 de noviembre de 2015, y por la otra, **DIANA MARCELA GUTIERREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 66.967.451 de Candelaria (Valle), obrando como Representante Legal (S) de la empresa **CONALCREDITOS CONALCENTER BPO**, identificada con el número de Nit. 800.219.668-3, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Contrato referido, celebrado entre las partes previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra N°4915 fue suscrita el 9 de noviembre del 2015.
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra No. 4915 de 2015 fue: *"Contratar la prestación del servicio de Operadoras para el conmutador del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para recibir y direccionar las llamadas recibidas al interior de la Entidad"*.
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64715 del 13 de octubre de 2015, concepto *"Remuneración Servicios Técnicos"* Unidad Ejecutora 350101-000- MCIT- Gestión General, expedido por el Coordinador del Grupo de Financiera del Ministerio.
- IV. Que el registro presupuestal de la Orden de Compra No. 4915 de 2015, es el 209815 del 9 de noviembre de 2015.
- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 4915 de 2015 se estipuló hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- VI. Que los requisitos de ejecución del Contrato se cumplieron el 9 de noviembre de 2015, razón por la cual el Contrato inició en esa fecha.
- VII. Que el valor total de la Orden de Compra No. 4915 de 2015 se estableció por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$22.620.000,00) M/L.**
- VIII. Que la Orden de Compra No. 4915 de 2015 contempló la forma de pago de la siguiente manera: *"El Servicio de Centro de Contacto debe ser cobrado y pagado de acuerdo con su consumo. El Proveedor debe facturar mes vencido los consumos efectivos mensuales. Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su entrega. La factura debe corresponder a los Servicios de Centro de Contacto efectivos consumidos"*



	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 4915 DE 2015.	
---	--	---

en el mes. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura".

- IX.** Que el **SUPERVISOR**, de la Orden de Compra No. 4915 de 2015, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- X. AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS.
- XI. AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo.
- XII.** Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 4915 de 2015 terminó el 31 de diciembre de 2015.

XIII. RESUMEN DE PAGOS.

FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	ORDENES DE PAGO
2016-02-11 09:43:38	Pagada	11.310.000,00	718.185,00	10.591.815,00	64715	209815	484515	25105516
2015-12-28 09:34:45	Pagada	8.294.000,00	526.669,00	7.767.331,00	64715	209815	449815	402494715

XIV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato / Convenio	\$22.620.000,00 ✓
Valor adición	\$0
Valor ejecutado	\$19.604.000,00 ✓
Valor que se le adeuda al contratista	\$0,00
Saldo a liberar presupuestalmente	\$3.016.000,00 ✓

XV. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación del presente Contrato, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XVI. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

Anexo 1. Copia del Contrato.

Anexo 2. Cuadro resumen de pagos.

Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato a liquidarse.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 4915 DE 2015.	
---	--	---

Anexo 4. Copia de la certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto del Contrato.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Declarar liquidado la Orden de Compra No. 4915 de 2015 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el 31 de agosto de 2016.

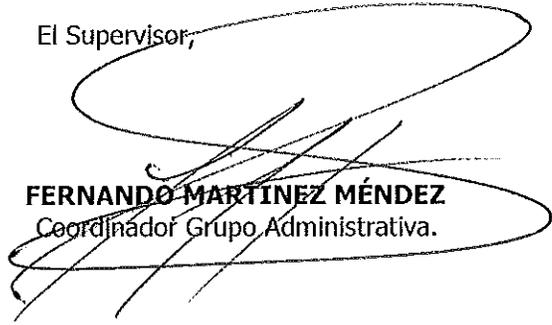
Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,


SANTIAGO ANDRÉS MARROQUÍN VELANDIA
 Secretario General.

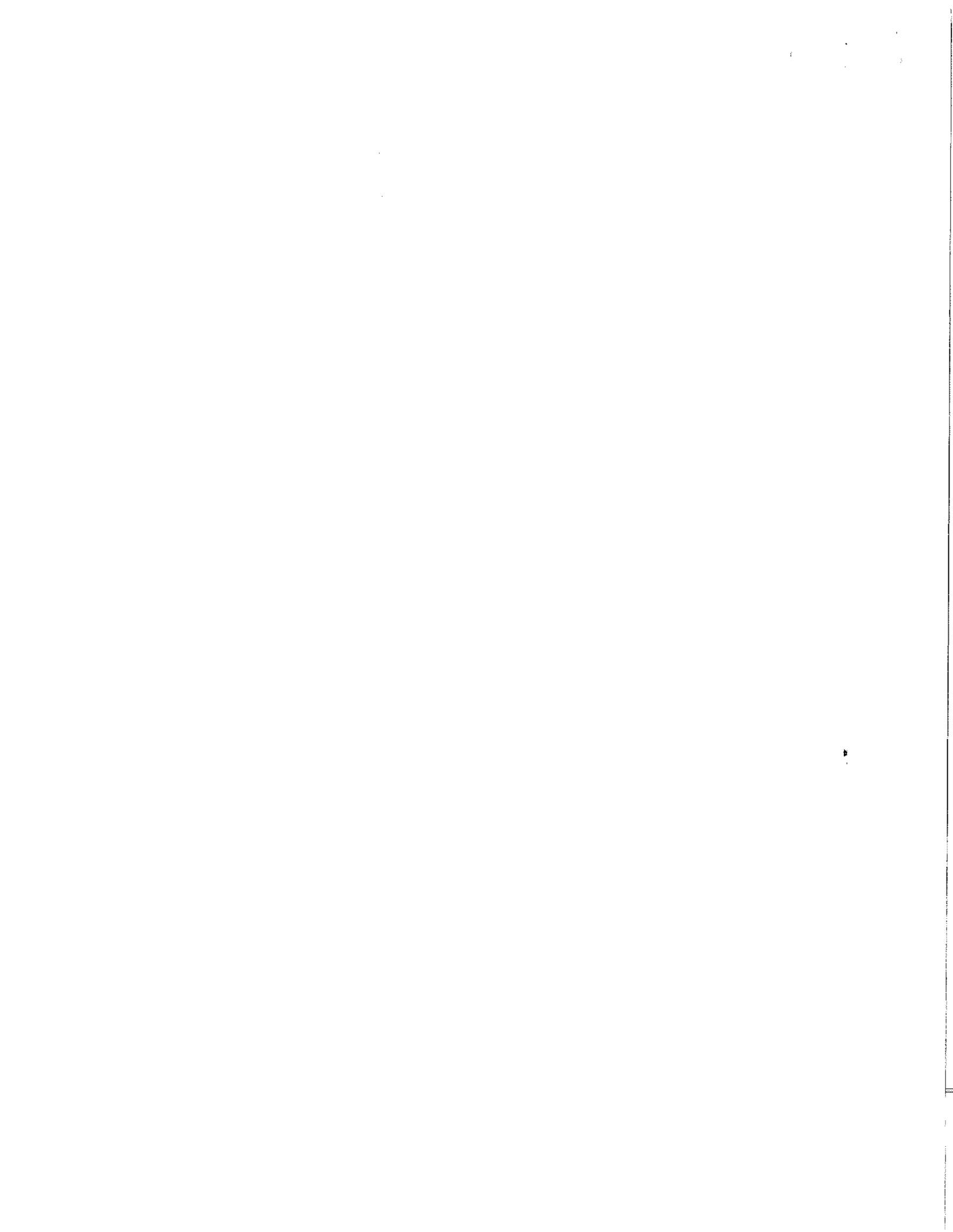
Por el Contratista,


DIANA MARCELA GUTIERREZ GOMEZ
 Representante Legal (S).
CONALCREDITOS CONALCENTER BPO

El Supervisor,


FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 Coordinador Grupo Administrativa.

Proyectó: Adriana Perdomo Quintero
 Revisó: Fernando Martínez Méndez



FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



4915

Número de Orden de Compra a modificar:

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Nombre del solicitante:

CLAUDIA LILIANA MARTINEZ MELO

Proveedor:

CONVALCREDITOS-COVALCENTER BPO

NIT: 630.115.297

Teléfono de contacto: 6657678

Tipo: Liquidación de la Orden de Compra

Sección 1: Tipo de acción

Sección 2: Justificación de la modificación o de las secciones a realizar

Por terminación del plazo de ejecución de la orden de compra No. 4915 de 2015, se procede a su liquidación de común acuerdo

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación (SI/NO)?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	0
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomara de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	0
	NO		Nueva dirección / teléfono

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Nombre de la línea según O.C.	Unidad de medida	Información actual	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Valor	Valor actual	Valor presupuesto	Valor actual	Valor presupuesto
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cantidad de celdas a agregar: 1										

Sección 5: Resultados de la modificación

Nombre del artículo	Valor actual	Valor presupuesto
Manifiesto	\$ 0.00	\$ 0.00

Valor de la línea IVA en la Orden de Compra: \$ 0.00

Valor de la línea AUI en la Orden de Compra: \$ 0.00

Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra: \$ 0.00

Nombre: SANTIAGO ANDRES MARROQUIN VELANDIA
Documento de identidad: 89.422.614

Firma orientador del gasto

Nombre: DIANA MARCELA GUTIERREZ COMEZ
Documento de identidad: 981077481

Firma Proveedor

14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Fecha de elaboración

Las partes manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.